

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al ilustre humanista y educador dominicano, Dr. Pedro Henríquez Ureña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2414, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2414

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la

República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

MEDICO:

Ramón Osvaldo Martínez Vásquez, Angel Manuel Bouret Guillén, Ana Francisca Sosa Perdomo, Rosabel Maritza Mercedes Canaán Díaz, Luis José de la Altagracia Rivas Grullón, Marizol Altagracia Añil Vargas, Pedro Rafael Baltazar González Pantaléon, José Alberto Silié Ramírez, Francisco Antonio Aybar Solano, Omar Iván González Maura, José Armando de Jesús Carbucía, Grisel Altagracia Martínez Ramos, Marcos Eustache De la Cruz, Sergio Antonio Surriel Guzmán, Carmen Teresa Castro Mora, Elías Rafael Khoury Khoury y Tirso Hipólito Peña Mercedes.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Elsa Ramona Portes Nina, Alexandra Marina Ortiz Robles, Maritza Emilia Martínez Rymer, Ligia Amarilis Gitte Peña, Ramón Gilberto Abreu Fernández, Reyna Isabel Blanco Peña, Celeste Elena Reyes y Carmen Nelía Santana Báez.

MEDICO VETERINARIO:

José Arismendi Mateo Duval, Julián Rhadamés González Clark, Carlixto Liz Herrera y Alvaro Euclides Frías Sosa.

TECNOLOGO MEDICO:

Diana Altagracia Rodríguez, Francisca Antonia Nader Mateo, Marcelina del Carmen Montesino Liriano, Carolina Rodríguez Rodríguez, Luisa Marisela Valdez Aguasviva, María Altagracia Rondón Peguero, Aura Altagracia Javier Meyreles, Lourdes de la Altagracia Pepén Martínez, Josefina Rosa Rojas Franco, Juana Luisa Felipe Samuel, Guadalupe Nicolasa Bernabel Soto, Xiomara Altagracia Pérez Méndez, Altagracia Miriam Ciprián Castillo y Berlida Aurora Nina Ceara.

ODONTOLOGO:

Kelvin Antonio Muñoz De los Santos, William Antonio De la Cruz Marciaq, Miguel Angel Pérez Pérez, Juan Rosario, César Augusto De la Cruz Sena, José Leopoldo de Jesús Lora Reyes, Martín Emilio Hernández Sosa, Teodoro Ernesto Regús Comas, Ana Adalinda Villeta Caraballo, Mercedes Altagracia Urbáez Goris, José Antonio Salvador Soler González y Carmen Ondina López Mancebo.

LICENCIADO EN ENFERMERIA:

Francisca Aurora Santos Vargas.

LICENCIADO EN FARMACIA:

María Leonor Navarro Vargas.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2415, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Julia Salvador Vda. Gómez.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2415

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;